

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Institución Educativa Centralizada Federal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 200, ubicado en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, con Clave de Centro de Trabajo 13DCT0004H, certifica que

CRISTOPHER HASSIEL HERNANDEZ GARCIA

con Clave Única de Registro de Población HEGC020207HHGRRRA2 y número de control 17313052000077, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Administración de recursos humanos, clave 333502001-16, en el periodo del 21 de agosto de 2017 al 06 de julio de 2020, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

7.5

Siete punto cinco

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Plantea actividades del área de recursos humanos en función a cada área de la organización.	7.0	340	34
II. Integra el capital humano a la organización.	6.0	340	34
III. Asiste en el control y evaluación del desempeño del capital humano de la organización.	6.0	340	34
IV. Controla los procesos y servicios de higiene y seguridad del capital humano en la organización.	9.0	240	24
V. Determina las remuneraciones al capital humano de la organización.	7.0	240	24



Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

eqnauxeTf05w9WbyE1hBJ/biwR/GbbboxRN6A56HTlo6RPm0LklrI8Pb1Mh8FoGkCXyIofdwMTedC4SGfq2s99DimOeaKMo7qGof
tN7TNqtoYKjhtaGugss4f0c4fRWwbyag6Et69WkBxkAPDipvtSns6qusUsvWYihGxVLP7J1JV6ac2pyMj6ASim/9xpEnt22lv4
DfFaaFzEFP1fFNOh8c83uiGb6c/lxOPYzcdIOE/ANY/jkpeK3USWYyI7uhxYaithsljLUhhuqfRLUfNxA5nOleHMDAD3hVknZeW
jnm3Il44CDpDwOwGRmmjM9up6LhpFANcZB1llb6wyg==

Fecha y hora de timbrado: 16/07/2020 15:25:20

Sello digital SEP:

bSt8a3k/6q+gqRxlvRfMaEnzSKa/4XJlCdKJNYf41+wGaiqoUGLChYTPLXit0ub99LZo109/JzBECW5vchwv8egEzgKCAF7yet5j
Zh+RS/XN0D4atmwo6qimByl+flaqnavttKyDxH+FIUU7Vn68DmNa0ui5IlaWOWCM5qIz7i3lonBLsXvP2bszS+4kYPUhS0vHKmx
fVCvIFS0kRORyS6wnWcHmLkktlIMyflEd+zISGFpQnaviwyhrIMQp3PAZpbmBefSTMAV3AZ44TlidLqz/M1CMg4qK2EqZTTBEAKL
SYBnjPONJkMBY2o+sOEoLzTH55zhx/2o0MHMkD80nA==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=4256795. o por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

Folio eaa3d915-09ce-4485-8462-c71b7a39c950.

El presente documento se imprime en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a los 17 días del mes de julio de 2020.



Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 16 de diciembre de 2015

Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

eqnauxeTf05w9WbyE1hBJ/biWR/GbbbxRN6A56HTlo6RPmOLkIrl8Pb1Mh8FoGkCXy1ofdwMTedC4SGfq2s99DimOeaKMo7qGof
tN7TNqtoYKjhtaGugss4f0c4fRWwbyag6Et69WkBxkAPDjpvTsnv6qusUsvWYihGxVLPPh7J1JV6ac2pyMj6ASim/9xpEnt22Izv4
DfFaaFzEFP1fFN0h8c83uiGb6c/lxOPYzcdIOE/ANY/jkpeK3USWYyI7uhxYaithlsjLUhhuqfRLUfNxASnOleHMDAD3hVknZeW
jnm3Il44CDpDwOwGRmmjM9up6LhpFANcZB1I1b6wyg==

Fecha y hora de timbrado: 16/07/2020 15:25:20

Sello digital SEP:

bSt8a3k/6q+gqRxlvrMaEnzSKa/4XJlCdKJNYf4l+wGaiqoUGLChYTPLXit0ub99LZo109/JzBECW5vchwv8egEzGKCAF7yet5j
Zh+RS/XN0D4atmwo6qimByl+flaqfnavttKyDxH+FiUU7Vn68DmNa0ui5IlaWOWCM5qIz7i3lonBLsXvp2bszS+4kYPUhS0vHKmx
fVCvIF50kRORyS6wnWcHmLkktl1MyfIEd+zISGFpQnaviwyhrIMQp3PAZpbmBeFsTMAV3AZ44TlidLqz/M1CMg4qK2EqZTTBEAKL
SYBnjPONJkMBY2o+sOEoLZTH55zhx/2o0MHMkd80nA==

Perfil de egreso común del bachillerato

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas

Se autodetermina y cuida de sí.	Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros. Elige y practica estilos de vida saludables.
Se expresa y comunica.	Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos, con los medios, códigos y herramientas apropiados.
Piensa crítica y reflexivamente.	Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
Aprende de forma autónoma.	Aprende por iniciativa e interés propios a lo largo de la vida.
Trabaja en forma colaborativa.	Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
Participa con responsabilidad en la sociedad.	Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Competencias disciplinares básicas

Expresan los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar, para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida y, además, dan sustento a su formación en las competencias genéricas.

Campos disciplinares

Matemáticas. Con las competencias disciplinares de matemáticas se busca propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico y crítico entre los alumnos. Un estudiante que cuente con las competencias disciplinares de matemáticas puede argumentar y estructurar mejor sus ideas y razonamientos, y reconocer que a la solución de cada tipo de problema matemático corresponden diferentes conocimientos, destrezas y habilidades, y el despliegue de diferentes valores y actitudes. Por ello, los estudiantes deben poder razonar matemáticamente, y no simplemente resolver ciertos tipos de problemas mediante la repetición de procedimientos establecidos. Esto implica que puedan hacer aplicaciones de esta disciplina más allá del salón de clases.

Ciencias experimentales. Con las competencias de ciencias experimentales se busca que los estudiantes conozcan y apliquen los métodos y procedimientos de las ciencias experimentales para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión racional de su entorno. Las competencias tienen un enfoque práctico; se refieren a estructuras de pensamiento y procesos aplicables a contextos diversos, que serán útiles para los estudiantes a lo largo de la vida, sin que por ello dejen de sujetarse al rigor que imponen las disciplinas. Su desarrollo favorece acciones responsables y fundadas por parte de los estudiantes hacia el ambiente y hacia sí mismos.

Ciencias sociales. Con las competencias de ciencias sociales se busca formar ciudadanos reflexivos y participativos, conscientes de su ubicación en el tiempo y el espacio. Las competencias enfatizan la formación de los estudiantes en espacios ajenos al dogmatismo y al autoritarismo. Su desarrollo implica que puedan interpretar su entorno social y cultural de manera crítica, a la vez que valorar prácticas distintas a las suyas y, de este modo, asumir una actitud responsable hacia los demás.

Comunicación. Con las competencias de comunicación se busca desarrollar la capacidad de los estudiantes para comunicarse efectivamente en español y, en lo esencial, en una segunda lengua en diversos contextos, mediante el uso de distintos medios e instrumentos. Los estudiantes que hayan desarrollado estas competencias podrán leer críticamente y comunicar y argumentar ideas de manera efectiva y con claridad, oralmente y por escrito. Además, usarán la tecnología de la información y la comunicación de manera crítica para diversos propósitos comunicativos. Las competencias de comunicación están orientadas, además, a la reflexión sobre la naturaleza del lenguaje, a su uso como herramienta del pensamiento lógico, y a su disfrute.

Humanidades. Con las competencias disciplinares de humanidades se busca que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo y además, fortalezca el desarrollo de intuiciones, criterios y valores desde perspectivas distintas a la suya. Con el desarrollo de dichas competencias se pretende extender la experiencia y el pensamiento del estudiante para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo, y de interrelacionarse en él, de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le sean ajenas. Este conjunto de competencias aporta mecanismos para explorar elementos nuevos y antiguos, que influyen en la imagen que se tenga del mundo. Asimismo, contribuye a reconocer maneras de sentir, pensar y actuar que favorezcan formas de vida y convivencias armónicas, responsables y justas.

Perfil específico del Bachillerato Tecnológico

Competencias disciplinares extendidas

Conforme a las asignaturas acreditadas del área económico-administrativa del campo disciplinar de las Ciencias Sociales.

Competencias profesionales extendidas

Conforme a los módulos acreditados de la carrera técnica en: Administración de recursos humanos.

- I. Plantea actividades del área de recursos humanos en función a cada área de la organización.
- II. Integra el capital humano a la organización.
- III. Asiste en el control y evaluación del desempeño del capital humano de la organización.
- IV. Controla los procesos y servicios de higiene y seguridad del capital humano en la organización.
- V. Determina las remuneraciones al capital humano de la organización.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 16 de diciembre de 2015

Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

eqnauxeTf05w9WbyE1hBJ/biWR/GbbuxRN6A56HTlo6RPmOLkIrl8Pb1Mh8FoGkCXylofdwMTedC4SGfq2s99DimOeaKMo7qGof
tN7TNqtoYKjhtaGugss4f0c4fRWwbyag6Et69WkBXkAPDipvTsnv6qusUsvWYihGxVLP7J1JV6ac2pyMj6ASim/9xpEnt22lzv4
DfFaaFzEFP1fFNOh8c83uiGb6c/lxOPYzcdIOE/ANY/jkpeK3USWYyI7uhxYaithIsjLUhhuqfRLUFnxA5nOleHMDAD3hVKnNoZeW
jnm3Il44CDpDwOwGRmmjM9up6LhpFANcZB1llb6wyg==

Fecha y hora de timbrado: 16/07/2020 15:25:20

Sello digital SEP:

bSt8a3k/6q+gqRxlVrfMaEnzSKa/4XJlCdKJNYf4l+wGaiqoUGLChYTPLXiT0ub99LZo109/JzBECW5vchwv8egEzgKCAF7yet5j
Zh+RS/XN0D4atmwo6qimBy1+flaqfnvttKyDxH+FiUU7Vn68DmNa0ui5IIaWOWCM5qIz7i3lonBLsXvP2bszS+4kYPUhS0vHKmx
fVCvIF50kRORyS6wnWcHmLKktlMyfIEd+zISGFpQnaviwyhrIMQp3PAZpbmBeFsTMAV3AZ44TlidLqz/M1CMg4qK2EqZTTBEAKL
SYBnjPONJkMBY2o+sOEoLzTH55zhx/2o0MHMKD80nA==